



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 520
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/10/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.;
- Formulario de Requerimiento N°233 de fecha 24.09.2020, Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización Comercial Antártica Puerto Williams SPA N°651.
- El Decreto Alcaldicio N° 497, de fecha 06/10/2020, autoriza ayuda social.
- Situación Tributaria de Comercial Antártica Puerto Williams, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Comercial Antártica Puerto Williams SPA, domiciliado calle Prat N° 0187, Puerto Williams, Rut. N° 76.262.215-7, por la compra de 3 pino cuarton pieza de madera de 4x4x3,2 mts., 10 entramado de pieza pino de 2x5x3,2 mts., 4 zinc alum en V de 0,35 mts., 3 terciado estructural de 18 mm y 35 pino dim seco 2x3x3,2 mts., para ser entregada como ayuda social, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 462.400.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-